

PERGAMINO, Noviembre 2 de 1984.-

Al Señor
Intendente Municipal
DR. JORGE E. YOUNG
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la ORDENANZA que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda Sesión Ordinaria realizada el día 26 de Octubre del cte. año, al considerar el Expediente: D-243-84 D.E. eleva Expte. P-31-84 PEREYRA MARIA Ref: Solicita eximición pago Impuestos Municipales.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

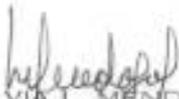
ARTICULO 1º- Exímese a la SEÑORA MARIA PEREYRA del pago del importe----- que adeuda en concepto de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, correspondiente al Ejercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Salta N° 1288 de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción I - Sección E - Manzana 4d - Parcela 2 - Partida 27569 - Inscripción de Dominio: Mat. --- 324/81.-

ARTICULO 2º- Respecto a la deuda que mantiene con este Municipio por----- ejercicios anteriores, el recurrente deberá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de Servicios Domiciliarios a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por el concepto señalado (según surge del informe de fojas 6).-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 354/84.-


SILVIA L. MENDOZA
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




JOSE S. SAFI
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE